



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, dispuso -con fecha 30 de septiembre- la entrega del automóvil marca Peugeot, modelo 504, secuestrado en la causa n° 8062/89 caratulada: "Jofré Héctor N s/inf. al decreto 6582/58".-

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot, modelo 504, secuestrado en la Causa N° 8062/89 caratulada : "Jofré, Hector N s/inf. decreto ley 6582/58".-

2°) Oficiar -por medio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO